

Lorica, septiembre 17 de 2019

## **TÉRMINOS DE CONDICIONES**

La Empresa Social del Estado CAMU Santa Teresita, mediante la modalidad de selección directa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 numeral 15.2 del Manual de Contratación de la Empresa, invita a las personas jurídicas que cumplan con los requisitos de participación y demás especificaciones contenidas y exigidas en los presentes Términos de condiciones, a fin de que presenten propuestas técnico económicas para la ejecución del objeto contractual.

Los interesados podrán acceder a la información referente a los procesos de contratación que adelanta la E.S.E. CAMU SANTA TERESITA, a través de la página web de la empresa [www.esecamusantateresita.com](http://www.esecamusantateresita.com) y en las carteleras ubicadas en la sede administrativa de la Entidad de conformidad con los siguientes detalles:

### **1.- Objeto del Contrato.**

El presente objeto contractual es el Suministro de insumos para las impresoras y artículos de cómputo para la E.S.E. CAMU SANTA TERESITA de Lorica.

### **2.- Modalidad de selección del contratista y fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección**

De conformidad a lo establecido en los artículos 194 y 195 de la Ley 100 de 1993, las empresas sociales del estado se rigen en materia de contratación por el derecho privado con observancia de los principios de la contratación estatal establecidos en el artículo 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia, a fin de no vulnerar los fines de la contratación pública.

En el caso de la E.S.E. CAMU SANTA TERESITA, el procedimiento a seguir es el señalado en la Resolución 244 de fecha septiembre 5 de 2014, por medio del cual se adoptó el Manual de Contratación de la E.S.E. CAMU SANTA TERESITA.

Finalmente la Empresa debe definir y adoptar normas, procedimientos y trámites que garanticen racionalidad en el uso de los recursos, eficiencia en la atención de sus responsabilidades y transparencia de sus actuaciones, por lo tanto los contratos que celebre la E.S.E. CAMU SANTA TERESITA se rigen por las normas del Derecho Privado sin embargo el Gerente podrá pactar o imponer las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto contractual del administración pública.

### **3.- Características de los servicios o bienes que requiere la empresa.**

El suministro de insumos para las impresoras y artículos de cómputo, para la E.S.E. CAMU, detallados a continuación son requeridos para la prestación del servicio de la E.S.E. CAMU y por ende para las actividades que ejecuta el personal.

Verificada la necesidad de los insumos y de acuerdo a la demanda requerida por la E.S.E. CAMU, a continuación, se detallan:

ÍTEM	SUMINISTROS Y PARTES	UNIDAD	CANT	PRECIO MERCADO
------	----------------------	--------	------	-------------------

*Tu Salud es Nuestro Compromiso!*

Diagonal 22 A N° 20-42 – B. Alto Kennedy - Teléfonos: (094) – 7731762- 7731763  
Email: [administrativa@esecamusantateresita.gov.co](mailto:administrativa@esecamusantateresita.gov.co)– [esecasate@gmail.com](mailto:esecasate@gmail.com)  
Lorica – Córdoba.

1	ADAPTADOR USB SATA E IDE	UNIDAD	1	98.000
2	APUNTADOR LASER GENIUS CON PILA	UNIDAD	1	120.000
3	BATERIA 9 VOLTIOS ALKAINA	UNIDAD	1	30.000
4	BATERIA AA RECARGABLE	UNIDAD	1	58.000
5	BATERIA AAA RECARGABLE + CARG.	UNIDAD	1	120.000
6	BATERIA CR2032 DE BOARD	UNIDAD	1	10.000
7	BATERIA DE PC PORTÁTIL	UNIDAD	1	298.000
8	BATERIA MOTOROLA	UNIDAD	1	65.000
9	BOARD ASROCK DDR2/DDR3	UNIDAD	1	530.000
10	BOARD ASROCK G41 DUAL DDR3	UNIDAD	1	530.000
11	BOARD ASROCK H101M-VG5	UNIDAD	1	530.000
12	BOARD ASROCK H61	UNIDAD	1	530.000
13	BOARD ASROCK H61M-VS	UNIDAD	1	525.000
14	BOARD ASROCK H81M-VG4	UNIDAD	1	525.000
15	BUJE DEL RODILLO RICOH	UNIDAD	1	345.000
16	BUS DE DATOS SATA	UNIDAD	1	20.000
17	CABLE AUDIO 2X1 5MTS	UNIDAD	1	35.000
18	CABLE DATOS 5 PINES	UNIDAD	1	12.000
19	CABLE DE DATOS IPHONE	UNIDAD	1	30.000
20	CABLE DE DATOS PINES	UNIDAD	1	30.000
21	CABLE DE RED UTP	UNIDAD	1	30.000
22	CABLE EXTE USB 3,0 MTS	UNIDAD	1	18.000
23	CABLE EXTENSION USB 1,8 MTS	UNIDAD	1	12.000
24	CABLE HDMI 1.5 MTS	UNIDAD	1	35.000
25	CABLE HDMI 3 MTS	UNIDAD	1	38.000
26	CABLE PODER NEGRO	UNIDAD	1	20.000
27	CABLE PODER TIPO TREBOL	UNIDAD	1	25.000
28	CABLE USB DE IMPRESORA	UNIDAD	1	20.000
29	CABLE UTP CAT6E X MTS	UNIDAD	1	3.500
30	CABLE UTP ENCAUCHETADOX MTS	UNIDAD	1	3.500
31	CABLE UTP PONCHADO EN BOLSA X 3MTS	UNIDAD	1	18.000
32	CABLE V3 USB	UNIDAD	1	35.000
33	CABLE VGA 3MTS	UNIDAD	1	40.000
34	CAJA DE RED DE MURO	UNIDAD	1	18.000
35	CALVIJA 2X1 DE AUDIO BLINDADA	UNIDAD	1	25.000
36	CÁMARA DIGITAL DSC-W810 20.1 MPX	UNIDAD	1	795.000
37	CARGADOR COMPATIBLE ACER	UNIDAD	1	135.000
38	CARGADOR COMPATIBLE ACER MINI	UNIDAD	1	135.000
39	CARGADOR COMPATIBLE DELL	UNIDAD	1	135.000
40	CARGADOR COMPATIBLE HP PTA AGUJA	UNIDAD	1	132.000
41	CARGADOR COMPATIBLE HP PTA AZUL	UNIDAD	1	132.000
42	CARGADOR COMPATIBLE HP PTA AMARILLA	UNIDAD	1	132.000
43	CARGADOR COMPATIBLE LENOVO USB	UNIDAD	1	132.000
44	CARGADOR COMPATIBLE PORTÁTIL SONY	UNIDAD	1	132.000
45	CARGADOR COMPATIBLE SAMSUNG	UNIDAD	1	132.000
46	CARGADOR COMPATIBLE SONY VAIO	UNIDAD	1	132.000
47	CARGADOR COMPATIBLE TOSHIBA	UNIDAD	1	132.000
48	CARGADOR COMPATIBLE TOSHIBA MINI	UNIDAD	1	132.000
49	CARGADOR COMPATIBLELEL ASUS	UNIDAD	1	132.000
50	CARGADOR COMPATIBLE LENOVO	UNIDAD	1	132.000
51	CAUCHO BOMBA COLOR RICOH 5000	UNIDAD	1	75.000
52	CHIP DE IMPRESORA	UNIDAD	1	75.000
53	CILINDRO TONER 85A/83A	UNIDAD	1	65.000
54	CILINDRO TONER SHARP	UNIDAD	1	80.000
55	COMBO TECLADO Y MOUSE USB	UNIDAD	1	75.000
56	CONECTORES RJ DE IMPACTO	UNIDAD	1	20.000
57	CONECTORES RJ45	UNIDAD	1	1.000

*Tu Salud es Nuestro Compromiso!*

58	DISCIPADOR COOLER PARA H61	UNIDAD	1	75.000
59	DISCO DURO 500 GB PC	UNIDAD	1	325.000
60	DISCO DURO 1 TERA SATA	UNIDAD	1	45.000
61	DISCO DURO 500 GB DE PORTÁTIL	UNIDAD	1	365.000
62	DISCO DURO DE 1 TB EXTERNO TOSHIBA	UNIDAD	1	445.000
63	ENCLUSER CAJA EXT, 2,5	UNIDAD	1	55.000
64	FACE PLATE DOBLE	UNIDAD	1	12.000
65	FUENTE D EPODER 750W	UNIDAD	1	95.000
66	GABINETE RACK GRANDE	UNIDAD	1	435.000
67	HUB USB UNITED	UNIDAD	1	45.000
68	IMPRESORA EPSON L380 MULTIFUNCIONAL	UNIDAD	1	985.000
69	IMPRESORA EPSON L575 IMPRESORA	UNIDAD	1	1.700.000
70	IMPRESORA HP LASER 127NF	UNIDAD	1	1.090.000
71	IMPRESORA HP M125 MULTIFUNCIONAL	UNIDAD	1	895.000
72	IMPRESORA HP1102W	UNIDAD	1	585.000
73	JACK HEMBRA	UNIDAD	1	18.000
74	KIT DE RECARGA RICOH 5000	UNIDAD	1	1.220.000
75	KIT DE FOTOCOPIADORA SHARP	UNIDAD	1	395.000
76	KIT DE TINTAS EPSON L210	UNIDAD	1	295.000
77	KIT LIMPIADOR PAÑO GRANDE	UNIDAD	1	40.000
78	LICENCIA ANTIVIRUS KASPERKY 1 PC	UNIDAD	1	185.000
79	LICENCIA KASPERKY ANTIVIRUS 3 PC	UNIDAD	1	285.000
80	LICENCIA KASPERKY ANTIVIRUS 5 PC	UNIDAD	1	525.000
81	LIMPIADOR ELECTRÓNICO	UNIDAD	1	45.000
82	MEMORIA DDR2 2GB PC	UNIDAD	1	260.000
83	MEMORIA DDR3 2GB PC	UNIDAD	1	245.000
84	MEMORIA DDR3 4GB PC	UNIDAD	1	325.000
85	MEMORIA MICRO DE 8GB	UNIDAD	1	50.000
86	MEMORIA USB 4 DE GB	UNIDAD	1	40.000
87	MEMORIA USB DE 16GB	UNIDAD	1	60.000
88	MEMORIA USB DE 32GB	UNIDAD	1	90.000
89	MEMORIA USB DE 8GB	UNIDAD	1	50.000
90	MICRÓFONO UHF-21M INALÁMBRICO	UNIDAD	1	525.000
91	MONITOR DE 19 LED SAMSUNG	UNIDAD	1	540.000
92	MONITOR LED 19" AOC	UNIDAD	1	540.000
93	MONITOR LED 20" SAMSUNG Ó LG	UNIDAD	1	595.000
94	MOUSE GENIUS RETRÁCTIL	UNIDAD	1	40.000
95	MOUSE INALÁMBRICO GENIUS	UNIDAD	1	55.000
96	MOUSE MINI USB GENIUS	UNIDAD	1	33.000
97	MOUSE USB DX100	UNIDAD	1	35.200
98	MOUSE USB GENIUS	UNIDAD	1	37.000
99	MOUSE USB LOGITECH	UNIDAD	1	39.000
100	PADMOUSE SENCILLO	UNIDAD	1	16.500
101	POLVO RECARGA LASER X KILO HP	UNIDAD	1	137.500
102	POLVO DE RECARGA RICOH AMARILLO	UNIDAD	1	305.000
103	POLVO DE RECARGA RICOH AZUL	UNIDAD	1	305.000
104	POLVO DE RECARGA RICOH NEGRO	UNIDAD	1	305.000
105	POLVO DE RECARGA RICOH ROJO	UNIDAD	1	305.000
106	POLVO IMPRESORA SHARP	UNIDAD	1	90.000
107	POLVO KIOCERA POTE	UNIDAD	1	150.000
108	PONCHADORA DE IMPACTO QPCOM	UNIDAD	1	165.000
109	PONCHADORA QPCOM ORIGINAL	UNIDAD	1	158.000
110	POTE EPSON L210 (CUALQUIER COLOR)	UNIDAD	1	90.000
111	POTE HP NEGRO TINTA PIGMENTADA	UNIDAD	1	135.000
112	POWER BANK	UNIDAD	1	65.000
113	RADIO WALKIE TALKIE	UNIDAD	1	395.000
114	RECARGA DE TONER LASER	UNIDAD	1	75.000

*Tu Salud es Nuestro Compromiso!*

115	RECARGA LASER HP	UNIDAD	1	75.000
116	RECARGA XEROX COLORES	UNIDAD	1	115.000
117	REGULADOR 1.200WATTIOS	UNIDAD	1	95.000
118	REGULADOR DE 2.000 WATTIOS	UNIDAD	1	400.000
119	REGULADOR DE 3.000 WATTIOS	UNIDAD	1	370.000
120	REGULADOR DE 990 WATT	UNIDAD	1	85.000
121	REVELADOR DE SHARP	UNIDAD	1	130.000
122	ROUTER INALÁMBRICO D-LINK	UNIDAD	1	250.000
123	ROUTER LINSYS	UNIDAD	1	350.000
124	SILICONA UV3 CON DISPENSADOR	UNIDAD	1	60.000
125	SOPLADOR STRANFOR	UNIDAD	1	115.000
126	SOPORTE DE VIDEOBEEN	UNIDAD	1	145.000
127	TARJETA ACELERADORA GT-610 2GB	UNIDAD	1	270.000
128	TARJETA DE RED INH USB TPLINK	UNIDAD	1	75.000
129	TARJETA DE RED PCI ETHERNET 10/100	UNIDAD	1	75.000
130	TARJETA DE RED WI-FI TP-LINK	UNIDAD	1	95.000
131	TARJETA DE SONIDO 5,1 PCI	UNIDAD	1	90.000
132	TARJETAS DE RED PCIEXPRESS	UNIDAD	1	88.000
133	TECLADO KM200 GENIUS	UNIDAD	1	50.000
134	TECLADO NUMERICO GENIUS USB	UNIDAD	1	65.000
135	TECLADO PS2 GENIUS	UNIDAD	1	45.000
136	TECLADO USB GENIUS	UNIDAD	1	50.000
137	TECLADO USB MINI LUXEMATE	UNIDAD	1	90.000
138	TELEFONO INALÁMBRICO PANASONIC	UNIDAD	1	350.000
139	TELEFONO PANASONIC	UNIDAD	1	135.000
140	TINTA 122 NEGRO	UNIDAD	1	95.000
141	TINTA 122 NEGRO	UNIDAD	1	95.000
142	TINTA 210 CANNON NEGRO	UNIDAD	1	135.000
143	TINTA 211 CANNON TRICOLOR	UNIDAD	1	145.000
144	TINTA HP 662 COLOR	UNIDAD	1	90.000
145	TINTA HP 662 NEGRO	UNIDAD	1	71.500
146	TINTA HP 662XL COLOR	UNIDAD	1	137.500
147	TINTA HP 662XL NEGRO	UNIDAD	1	132.000
148	TONER 283A GENERICO	UNIDAD	1	209.000
149	POTES DE POLVO KYOCERA	UNIDAD	1	121.000
150	TONER 285A GENERICO	UNIDAD	1	209.000
151	TONER 35A HP ORIGINAL	UNIDAD	1	357.500
152	TONER 36A HP ORIGINAL	UNIDAD	1	365.000
153	TONER 83A HP ORIGINAL	UNIDAD	1	365.000
154	TONER 85A HP ORIGINAL	UNIDAD	1	365.000
155	TONER KYOCERA ORIGINAL	UNIDAD	1	515.000
156	TONER RICOH AMARILLO	UNIDAD	1	308.000
157	TONER RICOH AZUL	UNIDAD	1	308.000
158	TONER RICOH NEGRO	UNIDAD	1	308.000
159	TONER RICOH ROJO	UNIDAD	1	308.000
160	TORRE DE CD X 100 UNID,	UNIDAD	1	105.000
161	TORRE DVD X 50 UNID,	UNIDAD	1	105.000
162	UNIDAD DE CILINDRO SHARP	UNIDAD	1	495.000
163	UNIDAD REVELADORA RICOH5000	UNIDAD	1	550.000
164	UPS DE 2200 WATTIOS	UNIDAD	1	935.000
165	UPS DE 650 WATTIOS	UNIDAD	1	299.000
166	UPS DE 850 WATTIOS	UNIDAD	1	385.000
167	VGA SPLITER	UNIDAD	1	137.500
168	VIDEO BEN EPSON	UNIDAD	1	2.250.000

Observación: Los valores relacionados deben incluir el IVA del 19%, en caso de estar gravados con dicho impuesto.

El proponente escogido se obligara para con el CAMU a:

*Tu Salud es Nuestro Compromiso!*

Diagonal 22 A N° 20-42 – B. Alto Kennedy - Teléfonos: (094) – 7731762- 7731763  
Email: [administrativa@esecamusantateresita.gov.co](mailto:administrativa@esecamusantateresita.gov.co)– [esecasate@gmail.com](mailto:esecasate@gmail.com)  
Lorica – Córdoba.

1.- Cumplir con el objeto del contrato. 2.- Suministrar los artículos objeto del contrato, atendiendo a las cantidades, características y calidades solicitadas. 3.- Presentar factura al CAMU, para su pago. 4.- Mantener los precios de conformidad con la propuesta presentada y durante la vigencia del contrato.

El contratista escogido y sus trabajadores deben estar afiliados al régimen de seguridad social (salud, pensión y riegos laborales) en la forma establecida en la Ley 100 de 1993, que establece que todos los trabajadores dependientes o independientes del sector público o privado deben estar afiliados al sistema de seguridad social.

El contratista escogido avalará el cumplimiento de las obligaciones contraídas en este documento con pólizas constituidas en una compañía de seguros legalmente reconocida que ampare:

**a). Cumplimiento** de las obligaciones que constan en este contrato, por valor asegurado equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del presente contrato y con un término de vigencia igual al plazo de duración de este contrato y cuatro (4) meses más;

**b). Calidad del servicio**, por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término del mismo y cuatro (4) meses más.;

**c). Calidad del bien**, por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término del mismo y cuatro (4) meses más.

En el evento que el contratista escogido, no constituya las garantías exigidas en esta cláusula en el término de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de suscripción del contrato se entenderá que el contrato no se ha iniciado y no puede ejecutarse.

### 3.1. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

Riesgo Soberano: Cambios normativos o regulatorios para el suministro que puedan afectar el equilibrio económico del contrato	E.S.E. CAMU SANTA TERESITA / CONTRATISTA	Realización de los ajustes que sean requeridos en el contrato. 50% E.S.E. CAMU SANTA TERESITA y 50% CONTRATISTA
Suministro de los artículos sin cumplir con las especificaciones normativas establecidas la legislación vigente.	CONTRATISTA	Póliza de cumplimiento general del contrato: Por un valor equivalente al 10% del valor total del contrato y por un término igual al de la ejecución del mismo y cuatro meses más. 100% CONTRATISTA
No suministro de los artículos: Se presenta cuando el contratista no suministra de acuerdo a la oferta presentada y a la que esté obligado con ocasión del contrato suscrito.	CONTRATISTA	Póliza de cumplimiento general del contrato: Por un valor equivalente al 10% del valor total del contrato y por un término igual al de la ejecución del mismo y cuatro

*Tu Salud es Nuestro Compromiso!*

		meses más. 100% CONTRATISTA
Mala Calidad del producto: Se presenta cuando el contratista no suministra los productos en la calidad ofertada y definida en el contrato.	CONTRATISTA	Póliza de Calidad del Producto: Por una suma equivalente al 10% del valor total del contrato y por un término igual al de la ejecución del mismo y cuatro meses más. 100% CONTRATISTA
Mala Calidad del servicio: Se presenta cuando el contratista no preste el servicio en la calidad ofertada y definida en el contrato.	CONTRATISTA	Póliza de Calidad del Servicio: Por una suma equivalente al 10% del valor total del contrato y por un término igual al de la ejecución del mismo y cuatro meses más. 100% CONTRATISTA
Riesgo de fuerza mayor no asegurable: ocurrencia de hechos derivados de terrorismo y desastres naturales	E.S.E. CAMU SANTA TERESITA / CONTRATISTA	Los costos serán asumidos por las partes, en la proporción en que afecten a cada una 50% E.S.E. CAMU SANTA TERESITA 50% CONTRATISTA.

#### 4.- Requisitos que deben acreditar los oferentes.

Las personas naturales interesadas en presentar propuestas deberá presentar propuesta técnica económica deberá contener como anexos los siguientes documentos:

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía
- Fotocopia del Rut
- Formato único de hoja de vida
- Formato único declaración juramentada de bienes
- Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría
- Certificado vigente de antecedentes fiscales expedido por la contraloría

Las personas jurídicas interesadas en presentar propuestas deberán estar debidamente inscritas ante la Cámara de Comercio con una actividad comercial afín al objeto contractual, así mismo deberá contar con una vigencia cuya duración sea por lo menos igual al término del contrato y un año más. La propuesta técnico económica deberá contener como anexos los siguientes documentos:

- Fotocopia del Rut de la persona jurídica
- Certificado de existencia y representación no mayor a 60 días.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal
- Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría de la persona jurídica y el representante legal
- Certificado vigente de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría de la persona jurídica y el representante legal

*Tu Salud es Nuestro Compromiso!*

#### **5.- Presupuesto estimado.**

El valor estimado es la suma de OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$80.000.000,00). El contrato a suscribir será financiado con cargo al certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 509 de fecha septiembre 12 de 2019, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Empresa.

#### **6.- Forma de pago:**

Se cancelara teniendo en cuenta los pedidos solicitados previa presentación de facturas y soportes a satisfacción del supervisor, o hasta agotar el monto estipulado en el presente contrato sin que se agote el tiempo de ejecución del mismo.

#### **7.- Duración del contrato.**

La duración del contrato será de tres (3) meses, contados a partir de la aprobación de la respectiva póliza de garantía y suscripción del acta de inicio.

#### **8.- Plazo para presentación de propuestas.**

Las propuestas técnico económicas y sus anexos, deben ser presentadas en la sede Administrativa de la E.S.E. CAMU SANTA TERESITA ante la Secretaria de la Gerencia, 24 del 26 de septiembre de 2019, horario comprendido de 8:00 a 12:00 a.m. y de 2:00 a 5:00 p.m.

Las propuestas deben presentarse en sobre cerrado y se recibirán solamente en el día, hora y lugar señalado anteriormente. No se recibirán propuestas por correo o por medios electrónicos ni extemporáneas.

#### **9.- Evaluación y adjudicación.**

Las ofertas serán evaluadas por el Comité de Contratación el día 27 de septiembre del año 2019, para tal efecto, el comité analizará las propuestas presentadas de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los Términos de Condiciones.

El comité evaluador, mediante acta recomendará al gerente de la Empresa la propuesta seleccionada, señalando los motivos por los cuales se hizo la selección de conformidad con la evaluación efectuada. En la misma acta se adjudicará el contrato.

En el evento en que Gerente de la entidad no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, deberá justificarlo en el acto administrativo con el que culmine el proceso.

#### **10.- Fecha de suscripción del contrato.**

El contratista seleccionado deberá firmar el contrato el día 1º de octubre del año 2019.

La presente convocatoria será publicada en la página web [www.esecamusantateresita.com](http://www.esecamusantateresita.com), y en la cartelera ubicada en la sede administrativa de la Entidad.

Atentamente,

**ADMA TERESA MANZUR MARTÍNEZ**

Gerente